

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los señores *Mayuly Monroy Llanos, Agustín Valenzuela Sotto, Álvaro Valenzuela Sotto, Luz Mila Valenzuela Sotto, José Vicente Valenzuela Sotto, Albeiro Valenzuela Sotto, Octavio Valenzuela Sotto.*

QUE

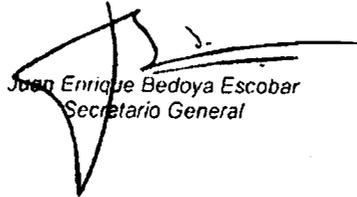
El 25 de julio de 2019, la Dra. Stella Jeannette Carvajal Basto, magistrada de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, profirió fallo en el proceso de tutela con radicado N° 11001-03-15-000-2019-01384-00, promovida por la señora Nubia Llanos contra el Tribunal Administrativo de Caquetá y otro, mediante el cual dispuso: "Prmero - DECLÁRASE IMPROCEDENTE la acción de tutela presentada por la señora Nubia Llanos contra el Juzgado Segundo Administrativo de Florencia. Segundo.- NOTIFIQUESE esta decisión por el medio más eficaz y expedito posible, como lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. Tercero.- En caso de no ser impugnada esta providencia, REMÍTASE el expediente de tutela a la Corte Constitucional para que surta el trámite de eventual revisión previsto en el artículo 86 de la Constitución Política."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Caquetá.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2019.

Atentamente.



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

CPWJEBE